

## Resolución Rectoral N° 0476-2024-UNAP Iquitos, 30 de abril de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 158-VRINV-UNAP-2024, presentado el 30 de abril de 2024, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita el reconocimiento de los docentes investigadores;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector reconocer a un grupo de docentes ordinarios y contratados, como docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al período 2024, registrados y calificados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), por la labor de investigación que vienen desarrollando;

Que, el Vicerrectorado de Investigación evalúa cada dos (2) años la producción científica de los docentes para permanecer como docentes investigadores en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), los mismos que están sujetos al artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 211° del Estatuto de la UNAP;

Que, con el resultado del trabajo que realizan los docentes ordinarios y contratados se ha logrado colocar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en una mejor ubicación en los rankings de investigación, contribuyendo de esta manera a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción y al mejoramiento y generación de tecnologías de procesos en base a los siguientes indicadores:

- ✓ Producción científica
- ✓ Impacto científico
- ✓ Excelencia internacional
- √ Número de patentes vigentes

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"; cuya descripción también están establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en los artículos 66° y 67; además el artículo 67° adicionalmente señala que pueden excepcionalmente participar como colaboradores personas que tengan conocimientos ancestrales, originarios u otros especialistas no académicos;

Que, asimismo el artículo 86° de la misma Ley Universitaria, señala que "El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de nvestigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)";

Que, el grupo de investigadores se encuentran registrados y calificados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), quienes deben seguir generando conocimiento e innovación a través de una investigación rigurosa en el ámbito de su competencia según los nuevos criterios de desempeño científico;

Que, el último Informe Bienal sobre la realidad universitaria en el Perú, en su cuarto capítulo sobre investigación: referidos a formación, investigadores y desempeño institucional, profundiza el análisis de la situación actual de la investigación universitaria de las instituciones con licencia otorgada, a través de cinco secciones. En la primera sección, se describe la oferta actual de la formación doctoral en cuanto al número de programas y estudiantes matriculados. En segundo lugar, se analiza la situación de los docentes investigadores, con respecto a su incorporación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y su desempeño académico en revistas indizadas por Web of Science y Scopus. En tercer lugar, se examina el desempeño de las instituciones universitarias en términos de publicaciones de libros y documentos en revistas indizadas por Web of Science. En cuarto lugar, se analiza el registro de patentes universitarias, fruto de la investigación e innovación en las casas de estudio. Finalmente, se presenta el Ranking Nacional de Instituciones universitarias, así como el Ranking excelencia 2021;

OTAL DE LA COLORADO



### Resolución Rectoral Nº 0476-2023-UNAP

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa económica y financiera, estima procedente expresar el reconocimiento institucional a los docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2021-AU-UNAP;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el reconocimiento Institucional como docente investigador a un grupo de docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quienes se encuentran registrados y calificados en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt), por la labor de investigación científica que vienen realizando, logrando colocar en una buena ubicación en el ranking de investigación a la UNAP, correspondiente al período 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Docentes ordinarios**

	N°	Código Renacyt	DNI	Nombres y apellidos	Facultad	Nivel
	1	P0056807	05398249	Wilfredo Martin Casapia Morales	Medicina Humana	Investigador distinguido
	2	P0013572	45127723	Jhon Del Águila Pasquel	Ciencias Biológicas	I
	3	P0020825	05632644	Hugo Miguel Rodríguez Ferrucci	Medicina Humana	I
	4	P0000192	05363583	Juan Carlos Castro Gómez	Ciencias Biológicas	II
1	5	P0021698	05275499	Graciela Rocío Meza Sánchez	Medicina Humana	II
3	6	P0003439	05415351	Gabriel Emilio Vargas Arana	Industrias Alimentarias	II
-	7	P0000242	05274098	Lastenia Ruiz Mesía	Ingeniería Química	II
DEAU.	8	P0001857	05373742	Marianela Cobos Ruiz	Ciencias Biológicas	III
5	9	P0039899	29520345	Cesar Johnny Ramal Asayag	Medicina Humana	III
S. S. S.	10	P0058995	05360639	Hermann Federico Silva Delgado	Medicina Humana	III
	11	P0020992	05416925	Viviana Vanessa Pinedo Cancino	Medicina Humana	III e s
	12 .	P0001855	05206881	Jorge Luis Marapara Del Águila	Ciencias Biológicas .	IV
	13	P0055899	05268583	Emérita Rosabel Tirado Herrera	Ciencias Biológicas	IV
	14	P0030748	45746340	Rommel Roberto Rojas Zamora	Ciencias Biológicas	IV
WIN PEO	15	P0056107	05217678	Wilma Selva Casanova Rojas de Casapia	Medicina Humana	IV
P	16	P0030555	44075559	José David Urquiza Muñoz	Ciencias Forestales	IV
5/	17	P0012456	05321158	Joel Vásquez Bardales	Ciencias Forestales	IV
1	18	P0017889	40212467	Fredy Francisco Ramírez Arévalo	Ciencias Forestales	IV
	19	P0048485	41188206	Ricardo Manuel Bardales Lozano	Agronomía	IV
	20	P0003324	05394098	Wilfredo Ruiz Mesía	Ingeniería Química	IV
	21	P0001477	40853706	Liliana Ruiz Vásquez	Farmacia y Bioquímica	IV
	22	P0035188	05229650	Tedi Pacheco Gómez	Ciencias Forestales	V
	23	P0001854	02729978	Sixto Alfredo Iman Correa	Ciencias Forestales	V
	24	P0055496	05274168	Waldemar Alegría Muñoz	Ciencias Forestales	V
	25	P0022417	05374789	Fernando Tello Celis	Industrias Alimentarias	V
	26	P0082481	05342316	Carlos Alberto García Cortegano	Ingeniería de Sistemas e Informática	V
	27	P0024914	06182363	Alejandro Reátegui Pezo	Ingeniería de Sistemas e Informática	V
	28 .	P0027846	17989922	Maritza Evangelina Villanueva Benites	Enfermería	V
	29	P0017765	05402721	Luis Exequiel Campos Baca	Ciencias Biológicas	VI
	30	P0056094	41256622	Jimmy Max Ramírez Villacorta	Ingeniería de Sistemas e Informática	VI
	31	P0014050	05248692	Julio Pinedo Jiménez	Agronomía	VI
	32	P0001856	17931826	Pedro Marcelino Adrianzen Julca	Ciencias Biológicas	VII
	33	P0250014	44869431	Carlos Max Arango Mora	Ciencias Biológicas	VII







# Resolución Rectoral N° 0476-2023-UNAP

N°	Código Renacyt	DNI	Nombres y apellidos	Facultad	Nivel
34	P0085318	05401551	Etersit Pezo Lozano	Ciencias Biológicas	VII
35	P0067257	05391577	Jessy Patricia Vásquez Chumbe	Industrias Alimentarias	VII
36	P0033295	46516515	Rafael Segundo Vela Paredes	Industrias Alimentarias	VII
37	P0031125	41208549	José Edgar García Díaz	Ingeniería de Sistemas e Informática	VII
38	P0000371	08533246	Jorge Ysaac Villacres Vallejo	Agronomía	VII
39	P0122597	18123399	Frank Romel León Vargas	Ingeniería Química	VII

# **Docentes contratados**

N°	Código Renacyt	DNI	Nombres y apellidos	Facultad	Nivel
1	P0177125	47040981	Diego Antonio Leonardo Cabrejos	Industrias Alimentarias	III
2	P0010548	41096746	Carlos Alfredo Vegas Pérez	Industrias Alimentarias	V
3	P0069816	43976913	Christian Deyvis Nolorbe Payahua	Ciencias Biológicas	VI
4	P0031363	43051291	Humberto Arbildo Ortiz	Ciencias Biológicas	VII
5	P0180400	41561892	Edgar Antonio Ramírez García	Medicina Humana	VII

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTORADO RODII Tello Espinoza
RECTOR



Dist.: R,VRAC,VRINV,FA,FCB,FCF,FIA,FIQ,FISI,FMH,DGA,DGI,DRAA,OPP,URH,OAJ,OCII,OCI,Leg.,(44)Int.(44),SG,Archivo(2) jevd.